

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 14009.

VISTO:

El Expediente N.º CD-021-G-2019; y

CONSIDERANDO:

Que el intendente electo de la ciudad de Neuquén, Gaido Mariano, eleva a este Concejo Deliberante la propuesta de Estructura y la Organización del Órgano Ejecutivo Municipal a partir del 10 de diciembre del corriente año, en el marco del Artículo 85) Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Que es necesario sancionar una Ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la asunción de los nuevos funcionarios.

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N.º 014/2019, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 021/2019 celebrada por el cuerpo el 05 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): APRUÉBASE la Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías y Subsecretarías y Unidades de Coordinación, a partir del 10 de diciembre de 2019:

- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
 - SUBSECRETARÍA DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
 - SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES

- **SECRETARÍA DE FINANZAS**
 - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
 - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
 - SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS
 - SUBSECRETARÍA DE COMERCIO
 - SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
 - SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 - SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA
 - SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES

- **SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**
 - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
 - SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO
 - SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA
 - SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES

- **SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA**
 - SUBSECRETARÍA DE CULTURA
 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS
 - SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE

- **SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**
 - SUBSECRETARÍA DE ENLACE
 - SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
 - SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN
 - SUBSECRETARÍA DE HÁBITOS SALUDABLES
 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

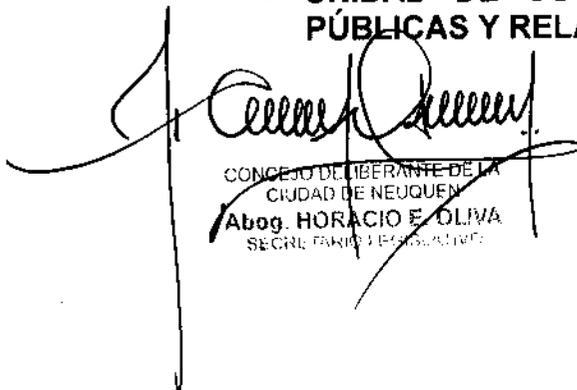
- **SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**
 - SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN
 - SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 - SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

- **SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL**
 - SUBSECRETARÍA DE TURISMO
 - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- **SECRETARÍA DE CIUDADANÍA**
 - SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES
 - SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES
 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES
 - SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD
 - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL
 - SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE

- **UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**

- **UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES**



CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS
- UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

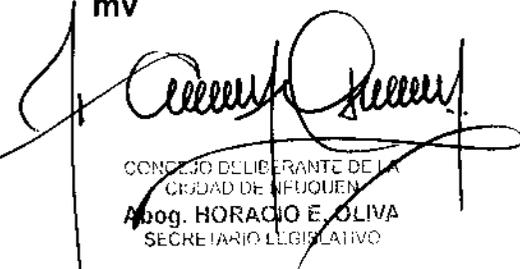
Artículo 2): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar su Estructura Orgánica Funcional por decreto, sin aumentar el número de Secretarías, a disponer la creación y/o supresión de Secretarías y Subsecretarías y a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas, para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza.

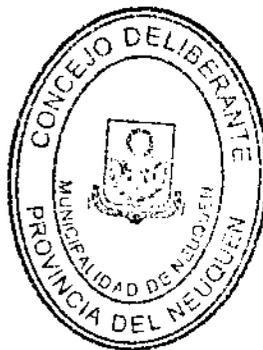
Artículo 3): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-021-G-2019).

ES COPIA
mv

FDO.: SÁNCHEZ
OLIVA


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2265
Fecha ...16...12...2019